REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MJME/MARR/MSVO/PCAC/jes

**DECRETO EXENTO N°3861** 

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre de 2023.

VISTOS

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 1.
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. 2
- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones. 3.
- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 4.
- El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - Memorándum N°20 de la Directora Técnica CECOSF Paniahue. 6.
- El detalle de las cotizaciones 3864-376-COT23, recibidas a través del Portal de 7. Mercado Publico en el periodo desde 31 de Agosto al 01 de Septiembre de 2023.
  - 8 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9. Términos de Referencia.

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Directora Técnica CECOSF Paniahue, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de basureros (1100 y 120 litros) y bidones (20 litros), para las dependencias del CECOSF Paniahue.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, Rut.:76.465.237-1; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

## **DECRETO**

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor empresa MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, Rut.:76.465.237-1, para la compra de basureros y bidones para el CECOSF Paniahue, según orden de compra N°3864 496-AG23, por un monto de \$543.830 Iva Incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.04.007.001.001 y N°215.29.04.001.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia

(01)